



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 124

1 de junio de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Sesión celebrada el jueves, 1 de junio de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar las condiciones de seguridad de las áreas de juego infantil y su accesibilidad.
(Núm. exp. 661/000333)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del protocolo de atención telefónica a los afectados por el acoso escolar y su derivación, para las llamadas realizadas desde la Comunidad Autónoma de Canarias, al teléfono del Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar de dicha Comunidad.
(Núm. exp. 661/000539)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
 - Moción por la que se acuerda la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, sobre el cáncer infantil.
(Núm. exp. 661/000540)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
 - Moción por la que se insta al Gobierno a alcanzar los acuerdos necesarios que posibiliten una atención integral de los menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.
(Núm. exp. 661/000616)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia

Núm. 124

1 de junio de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión. Buenas tardes. Comienza la primera sesión de la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia.

¿Hay alguna sustitución?

La señora VILLANUEVA RUIZ: Pilar Lima por la senadora Margarita Quetglas.

La señora PRESIDENTA: Perfecto.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LOS AFECTADOS POR EL ACOSO ESCOLAR Y SU DERIVACIÓN, PARA LAS LLAMADAS REALIZADAS DESDE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, AL TELÉFONO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR DE DICHA COMUNIDAD.

(Núm. exp. 661/000539)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Antes de dar comienzo al debate de las mociones les diré que se ha retirado una moción del Grupo Parlamentario Mixto, la 661/0000539. Creo que todos los portavoces están informados.

¿Hay alguna enmienda que no se haya traído hasta este momento? (*Denegaciones*). Si no la hay entramos en el debate. Pero antes quiero decirles que la votación está prevista de cinco y media a seis. Nuestra intención en un principio, tal y como acordamos en la reunión que tuvimos los portavoces y la Mesa, era debatir y votar; pero, para unificar criterios y aplicar unas normas que nos han hecho llegar, las votaciones serán al final de la comisión. Asumo este cambio. Me parece perfecto. Por tanto, si a nadie le parece mal, haremos las votaciones como en todas las comisiones, al final, de cinco y media a seis.

Dicho esto, si les parece, pasamos al debate de las mociones.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTIL Y SU ACCESIBILIDAD.

(Núm. exp. 661/000333)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: La primera moción es del Grupo Parlamentario Popular e insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar las condiciones de seguridad en las áreas de juego infantil y su accesibilidad.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y otra del Grupo Socialista.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bueno.

El señor BUENO VARGAS: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Popular trae esta moción para instar al Gobierno a garantizar la seguridad y accesibilidad en las áreas de juego infantiles. Sabemos que el juego es una parte esencial en la infancia y es fundamental para el desarrollo del menor tanto en su naturaleza física como emocional, social e intelectual. Con el juego se expresa, se comunica y descubre todo su entorno, con el que va a interactuar, por lo que debe ser reconocido el juego como un derecho y para poderlo llevar a cabo debe disponer principalmente de instalaciones al aire libre donde poder jugar. En los espacios de juego va a compartir su tiempo, va a ser capaz de ampliar sus capacidades y va a aprender a vivir en igualdad. En los parques infantiles el niño puede jugar al aire libre, hacer amigos y hacer ejercicio físico.

Las áreas de juegos infantiles también las disfrutan los niños con discapacidad, que muchas veces son los grandes olvidados. Por eso, es necesario crear espacios de juego que sean inclusivos dentro de los parques infantiles, ya que muy pocos hoy en día están adaptados a los chicos y a las chicas con discapacidades. Por lo tanto, debemos trabajar por la seguridad y por la integración de los niños con discapacidades y de los que no las tienen.

Las instalaciones, además de ser seguras para todos, con independencia de las capacidades de los niños, deben atender a ciertos criterios de accesibilidad universal y de juego inclusivo tanto en los accesos al entorno como en la zona de estancia y de juego. Asimismo, los niños han de poder elegir los juegos con un único requisito: que el diseño de estos parques infantiles sea para todos. Los columpios y juegos deben estar adaptados para que tanto los niños que tienen limitaciones como aquellos que no las tienen puedan usarlos. Porque si usan estos columpios adaptados aprenderán a ser iguales, a aceptarse y a integrarse.

Sin lugar a dudas, los espacios inclusivos no solo suponen un beneficio para los niños con capacidades diferentes, sino que son lugares de encuentro donde los niños aprenden a convivir dentro de la diversidad, lo que permite generar una sociedad mucho más tolerante y más concienciada con la inclusión, la cual se afronta de una manera natural por parte de los niños. Han de ser espacios donde los niños se diviertan juntos y donde no existan diferencias, porque estas no pueden ser nunca un obstáculo.

Por lo tanto, la accesibilidad en los parques infantiles tiene que ser un reto importante, un reto que debe favorecer tanto la inclusión de los niños como de los padres y los abuelos, con o sin discapacidad, porque ha de ser un mismo espacio de juego para todos. Por eso, presentamos esta moción.

Por otra parte, en cuanto a la seguridad, mantenimiento y salubridad de los parques, se han recogido numerosas quejas relativas al deficiente estado en que se encuentran algunas zonas de juego infantil en diferentes núcleos de poblaciones de España. Este es un tema de suma importancia, pues la prevención de los accidentes infantiles requiere de especial atención. Las cifras de accidentes no son muy alarmantes, pero existen, y, por lo tanto, hay que evitar todos estos riesgos. Por todo ello, hay que adoptar medidas para prevenir siniestros y lesiones que sean derivados de una mala instalación y de la escasez de mantenimiento, al objeto de evitar justamente esas consecuencias dañosas para la población infantil.

Distintas instancias europeas han estudiado y regulado la configuración de los espacios de juego infantil y su seguridad, con el objeto de garantizar el derecho al juego y evitar los accidentes de los niños. Estudios y análisis de 168 áreas de juego infantiles en España han concluido que en al menos el 75 % existe algún tipo de deficiencia: falta de mantenimiento, instalaciones incorrectas, desconocimiento de la norma, problemas de diseño y equipamiento, etcétera. Todo ello ocasiona dos tipos de problemas en las áreas de juego que afectan a la seguridad de los niños: el riesgo de aprisionamiento, en el 47 % de las instalaciones, y el riesgo por el estado de la superficie de juego, en el 70 % de las instalaciones. La normativa en estos casos es muy general y con esta moción se insta a que existan diferentes niveles de exigencia de seguridad, estatales claro está, y en la comunidad autónoma, pero también locales a través de las ordenanzas, estableciendo normas que protejan la salud e integridad física de los niños, además de potenciar el juego en los parques infantiles y de garantizar la inclusión de personas con diferentes discapacidades.

Es cierto que por más seguro que sea un espacio público, no será posible evitar los golpes y caídas de los niños cuando juegan, pero el diseño de los parques infantiles debe conllevar que el riesgo de las lesiones se reduzca al mínimo y que solo se produzcan las propias del juego, pero nunca por causas externas a los niños por falta de seguridad en el mantenimiento o en el mismo diseño de la instalación. Alguno de los elementos que podemos tener en cuenta a la hora de diseñar un área de juego con seguridad son: la ubicación del parque, que evite estar cerca de calles con vehículos; los obstáculos que nos impidan ver a los niños y niñas; las durezas del suelo; que no existan elementos dañinos en el área de juegos, como cristales, latas, etcétera; diferentes zonas de juego, puesto que no todos los niños juegan de la misma forma ni se divierten igual, principalmente, debido a la edad, por lo que sería conveniente diferenciar distintas zonas de juego y adaptarlas a cada edad; higiene y temas de limpieza, así como excrementos y defecaciones, tanto animales como humanas, para evitar las infecciones y enfermedades. También es importante el mantenimiento, puesto que muchas de las heridas y lesiones que suelen darse en estas zonas de juego se deben a que algún juego está roto o a que tiene alguna deficiencia. De ahí, muchos de los accidentes por aprisionamiento que se dan en estas instalaciones.

Por tanto, consideramos que es muy importante la actuación municipal para la mayor seguridad y accesibilidad de estas instalaciones. Así pues, la actuación municipal debe incluir la gestión, la custodia y la vigilancia del recinto, con la finalidad de prestar el mejor servicio para los usuarios y evitar las situaciones de riesgo. Para eso es recomendado un adecuado y periódico mantenimiento y modernización de los

parques infantiles, de manera que aquellos que sean nuevos cumplan la normativa que debe vigilar la accesibilidad y la seguridad, y que aquellos que no lo sean y que no cumplen algunos puntos o apartados los cumplan y realicen un mantenimiento periódico acorde con la normativa.

Estas actuaciones, por tanto, deben incluirse en los presupuestos y no estar expuestas al albedrío en el que se mueven muchos ayuntamientos. El tema ha de ser prioritario para un ayuntamiento y sus partidas presupuestarias han de tenerlo presente. Por todo esto, se hace necesaria una ordenanza que se adapte a las características del municipio. Por eso, el Grupo Popular ha presentado esta moción que afecta a las condiciones de seguridad en las áreas de juego infantil y accesibilidad, para la cual solicitamos el voto afirmativo de los demás grupos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bueno.

Pasamos al turno de defensa de enmiendas. En primer, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la senadora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías.

Es cierto, como decía el senador del Grupo Popular, que diferentes instancias europeas han estudiado y regulado y puesto varios informes encima de la mesa sobre la seguridad de los parques infantiles en nuestro país.

Unidos Podemos, nuestro grupo parlamentario, ha presentado una enmienda muy específica que ahora les detallaré. Previamente me gustaría decir que cuando se creó esta Comisión de infancia ya se puso sobre la mesa que había que tener cuidado con las competencias de las distintas comunidades autónomas, más allá de los ayuntamientos. Dicho esto, que es algo a tener en cuenta en la comisión conforme vayamos trabajando, sí es cierto que existe esa problemática en los parques infantiles y, por eso, presentamos una enmienda específica que pone su atención en algo que varias asociaciones han denunciado reiteradamente, en las áreas para perros que hay en el interior de los parques infantiles. Presentamos una enmienda a la moción del Grupo Popular para que incluya, de alguna manera, que dentro de los parques infantiles, ya que estamos hablando de la higiene de los mismos, se eviten estas áreas en las zonas específicas para el juego y las actividades recreativas propias de las niñas y los niños.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Villanueva.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Carcedo.

La señora CARCEDO ROCES: Muchas gracias, señora presidenta.

Como coincidimos con ustedes en que es pertinente establecer una regulación más amplia que las normas técnicas europeas actualmente existentes, vamos a apoyar esta iniciativa. No obstante, con los contenidos específicos que se someten a consideración tenemos algunas dificultades. La primera, que es menor porque me imagino que los servicios de la Cámara corregirán el error, es el nombre de la comisión en la que se está produciendo el debate. Estamos en la Comisión de Derechos de la Familia, Infancia y Adolescencia y en la iniciativa figura que el debate se produce en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Los contenidos específicos de la iniciativa nos parecen, como decía al inicio de mi intervención, pertinentes, porque pertinente es que el Senado de España vuelque o haga suyas en esta moción las recomendaciones del informe del defensor del pueblo. Lo que ocurre es que las recomendaciones del informe del defensor del pueblo van dirigidas a cada una de las administraciones que tienen competencia en la materia. Por eso, trasladar todas esas recomendaciones al Gobierno de España e instarle a que, a su vez, haga solicitudes a otras administraciones con competencias propias no nos parece pertinente ni conveniente por parte del Senado de España, y más siendo aún una Cámara territorial, porque pasaría por encima de las competencias de autogobierno, tanto de las comunidades autónomas como de los propios ayuntamientos.

Por eso, lo que pretendemos en esta enmienda, con ese fondo que consideramos necesario, es que cada una de las administraciones o de los niveles del Gobierno del Estado hagan efectivas sus competencias. Ciertamente, el Estado es el responsable de velar por los derechos, en este caso, de la infancia, recogidos en la Convención de Naciones Unidas que, específicamente, hace referencia al derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas propias de la edad, como un elemento de socialización y de introducción en la vida cultural del país. El Estado tiene esa responsabilidad. Además,

la Convención de derechos de las personas con discapacidad incide en todos estos derechos. Por tanto, es al Estado a quien compete establecer los mecanismos para hacer efectivo ese derecho y eso es lo que recogemos en los puntos 1 y 2, referidos a los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad.

Por tanto, la competencia es exclusiva de las comunidades autónomas, porque la materia que nos compete es urbanística. Y las condiciones técnicas que deben tener determinados equipamientos de la ciudad, urbanos, competen a las normativas municipales. Pero tanto ese nivel administrativo como otros tienen preservados por la Constitución la garantía del autogobierno y a mí me parece que no es procedente que una institución como el Senado de España no hile fino —por decirlo de manera vulgar— en esta materia. Por consiguiente, lo que se pretende con el punto 3 es que el Gobierno de España, con las competencias y con los procedimientos habituales de relación entre las distintas administraciones, promueva, en coordinación con las comunidades autónomas y con la FEMP, competa a quien competa, una normativa más rica que la actualmente existente, que consiste exclusivamente en normas técnicas europeas sobre este tipo de parques.

Y, finalmente, esto debe tener un refrendo presupuestario, mediante un plan que esté cofinanciado por las administraciones que tengan competencia en la materia —luego lo explicaré en mi intervención— como ocurre con los planes de infancia, con el Penia 1 y con el Penia 2, ejemplos específicos de colaboración entre administraciones. Insisto en que, estando de acuerdo en el fondo, nos parece que hay que hacer el traslado a la estructura administrativa competencial española.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Carcedo.

Para indicar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO VARGAS: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, la moción que presenta el Grupo Popular está basada en un informe de la defensora del Pueblo, por lo que recoge todos los argumentos y recomendaciones que ella misma propone de seguridad y accesibilidad. De la enmienda del Grupo Socialista sería posible aceptar alguno de los puntos, aunque nuestra moción es mucho más amplia y pormenorizada o, si lo prefieren, profundiza mucho más. Pero también creemos que, tanto el Grupo Popular como el Socialista, así como los demás grupos que integran esta comisión, tenemos por objetivo la seguridad, la accesibilidad de los parques infantiles y luchar por una sociedad mejor. Se podría, por tanto, llegar a algún tipo de acuerdo con el Grupo Socialista, porque algunas cosas son aceptables, pero, de momento, no es posible tal y como está redactada su enmienda.

La enmienda que nos plantea el Grupo de Podemos hace énfasis en el problema de los excrementos de los perros. Nosotros hemos pensado añadir un punto más a nuestra moción, el 4.º punto, que instaría a los ayuntamientos a que, en el ejercicio de sus competencias propias, aprueben ordenanzas municipales que garanticen el derecho de los niños y de sus familias a contar con espacios adecuados de juego sin riesgos ajenos —y aquí se incluye tanto lo de los perros como otros riesgos que pueda haber, como el vandalismo, dejar objetos, latas, etcétera— a la propia actividad lúdica en los parques infantiles. Así que estamos a la espera de que acepten este 4.º punto, pues creemos que ya está incluida la propuesta que ellos hacen en esa enmienda.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: En todo caso, señor Bueno, deberá plantear en esta Mesa si llegan a un acuerdo o no y cuál sería la propuesta final para someterla a última hora a votación.

El señor BUENO VARGAS: La propuesta que hacemos al Grupo Socialista consiste en dejar los puntos 1 y 2 de la enmienda, que sí podríamos incorporar; en que el punto 3 de la enmienda del Grupo Socialista sustituya al punto 1 de la moción; y en mantener los puntos 2 y 3 de la moción porque el punto 4 no lo aceptaríamos. Añadiríamos, asimismo, el punto 4 que acabo de leer, y que atañe a la enmienda de Podemos, alusivo a los riesgos ajenos a la propia actividad lúdica.

La señora PRESIDENTA: Estas modificaciones tienen que figurar por escrito y contar con el apoyo de cuatro grupos. El texto que votemos al final de la comisión deberá estar claro, definido y contar con el acuerdo de todos.

Pasamos al turno de portavoces. Empezaríamos de menor a mayor. ¿Grupo Mixto? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, la Convención sobre los derechos del niño consagra el derecho de ellos y de ellas al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades propias de su edad. Y, para eso, evidentemente, necesitan espacios, sobre todo, en las ciudades, en los centros urbanos; espacios que reúnan condiciones físico-ambientales, higiénicas y de seguridad. Tal y como ha dicho el señor Bueno, hay que tener en cuenta su ubicación, su equipamiento, el tipo de pavimento, cómo es la instalación en conjunto; la certificación del área en conjunto, no solo de los diferentes elementos del juego, porque hay otras cosas aparte del columpio y del tobogán, que pueden influir en esa seguridad, como pueden ser: bancos, vallas, farolas o cualquier otro tipo de mobiliario urbano. Deberían, además, contar con cartelería en la que quedase clara la edad recomendada para cada una de las instalaciones; la prohibición de entrada de perros; la prohibición de fumar; o, por ejemplo, un teléfono de contacto de cara a posibles actuaciones por temas de seguridad o, incluso, de reparaciones en los equipos. Pero para todo esto ya existe regulación. Existen unas normas UNE y hay homologaciones y certificaciones de entidades acreditadas por la ENAC, tanto de los equipamientos como del pavimento. Las normas UNE también hablan de la exigencia de mantenimiento y de la exigencia de revisión. Y, no sé en el resto de comunidades autónomas, pero en el País Vasco esas zonas, además, tienen que cumplir con la Ley vasca de accesibilidad. Es decir, que uno de los puntos que plantea esta moción ya estaría salvaguardado.

Decía la portavoz del Grupo Socialista, la señora Carcedo, que ellos estarían dispuestos a una regulación más amplia que esta normativa técnica. No sé si es necesaria o no, no lo tenemos especialmente claro. Lo que sí tenemos claro es que la moción que nos plantea el Grupo Popular claramente invade competencias, y como lo hace es a priori una moción que nosotros no podemos aceptar. No es la Administración General del Estado quien tiene que instar a las comunidades autónomas o directamente a los ayuntamientos. La enmienda del Grupo Socialista podría estar más encaminada. En todo caso, es curioso que en la justificación de la moción se hable de que las deficiencias en estos parques, generalmente, son por falta de mantenimiento, por instalaciones incorrectas, por desconocimiento de la norma o por problemas de diseño o equipamiento, y de que los riesgos fundamentales son el aprisionamiento en un 47 % y el estado de las superficies en un 70 %. Es decir, que los problemas que presentan estas áreas son por incumplimiento de las normas existentes. Si es un incumplimiento de las normas existentes, el planteamiento debería ser que la norma se cumpla y no que se elabore una norma nueva, saltándonos, encima, competencias. No le vemos muchos sentido. Si hay normas que, de cumplirse, funcionarían, lo que hay que hacer es cumplirlas, no crear normas nuevas.

Finalmente, diré que no sabemos cuál va a ser nuestro voto porque tenemos un problema con el tema de las enmiendas en todas las comisiones. Como no sabemos si vamos a votar la moción del Grupo Popular o una posible enmienda transaccional entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, ni en qué condiciones, si tenemos tiempo de hacer una lectura comprensiva —que esa es otra, que tengamos tiempo para eso—, definiremos nuestro voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ahedo.

Pasamos al turno de Esquerra Republicana. ¿Va a intervenir, señora Azamar? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Gracias, presidenta.

Consideramos que muchos de los puntos de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista enriquecen la moción del Grupo Popular y, dependiendo del tipo de acuerdo al que se llegue, votaremos una cosa u otra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva.

Pasamos el turno del Grupo Socialista. Señora Carcedo, tiene la palabra.

La señora CARCEDO ROCES: Muchas gracias, señora presidenta.

Quería felicitarle porque esta es la primera iniciativa de esta comisión, de nueva creación, y aunque podríamos decir, quizás, que es un asunto menor, sí va de derechos del niño. Cuando se decidió constituir esta comisión, su finalidad fundamental era hacer efectivos los derechos del niño recogidos en la convención

de Naciones Unidas. Por tanto, es un primer paso y espero que sigamos avanzando en los derechos del niño, sobre todo en el aspecto principal que le atenaza, que es la situación de pobreza de las familias con niños en nuestro país.

En primer lugar, como ya comentaba en la intervención anterior, la moción viene a trasladar, en modo de iniciativa parlamentaria, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Aun estando de acuerdo y considerando pertinentes las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, estas se dirigen en general a cada Administración competente. El hecho de que se dirijan con carácter específico a cada Administración competente en cada materia no significa que no haya una Administración responsable, es decir, las comunidades autónomas que tienen esa responsabilidad tendrán que ejecutarla dentro de su ámbito competencial. Lo que quiero decir es que, ciertamente, son recomendaciones que deben ser puestas en práctica, pero hay que ver cómo se tienen que llevar a efecto en la distribución competencial. Y esto no es ninguna novedad que se inventa esta portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sino que existe un plan nacional específico para la infancia y adolescencia que tiene recogido, precisamente, este objetivo. Esto está incluido en el objetivo 8 del Penia, donde se especifica de quién es la responsabilidad. Este plan recoge, en el objetivo 8.7, la supresión de barreras, regulación y control de contaminación y en el 8.7.2 la mejora de la seguridad y calidad de los parques infantiles y otras instalaciones públicas específicas. Al mismo tiempo, se refiere a los organismos competentes: comunidades autónomas, corporaciones locales, FEMP; y al organismo colaborador: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Por tanto, esto está ya previsto en todo el armazón institucional de nuestro país y me parece que quien menos debe saltarse esto es el Senado. Esto en cuanto al aspecto formal, constitucional de hacer efectivo un derecho porque estamos hablando de cómo hacemos efectivo un derecho.

En segundo lugar, para hacer efectivo el derecho hay que poner los medios, los recursos. Por eso, nuestro punto 4 recoge un plan específico para cumplir estos objetivos del Penia, pero se trata de que el Gobierno de España pueda impulsarlo de forma coordinada con el conjunto de administraciones para que afecte de forma homogénea a todo el territorio, a todos los ayuntamientos de España y lo promueva mediante una acción específica para dar cumplimiento a estos objetivos que se plantean en el Penia. Estos objetivos no son exclusivos de la Administración General del Estado, sino del conjunto de las administraciones españolas para hacer efectivo este derecho de la infancia.

Por tanto, insisto en que me parece que, aunque estamos de acuerdo, nuestra enmienda se atiende mejor no solamente a hacer efectivo el cumplimiento del derecho, sino a lo que hay hecho ya en las administraciones españolas para hacerlo efectivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Carcedo.

Para terminar el turno de portavoces, tiene la palabra el señor Bueno, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor BUENO VARGAS: Gracias, señora presidenta.

Gracias a todos por este debate generoso que manifiesta un trabajo por el futuro y para conseguir ciudades más humanas, donde nuestros niños puedan jugar todos juntos con accesibilidad y seguridad y para que entre todas las administraciones se puedan conseguir parques, como he dicho, más accesibles y seguros. Todo esto lo hemos tenido hoy en cuenta para construir parques infantiles para todos y, de esta manera, conseguir no poner puertas ni límites a espacios que son públicos y tienen que estar pensados en plural, para todos.

Con esta moción que presenta el Grupo Popular, aparte de conseguir dar coherencia a lo que propone la defensora del pueblo, también intentamos sumar para cumplir un objetivo mayor, como es uno de los artículos de la Declaración de Derechos del Niño que afirma: El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

A este tipo de actuaciones debemos sumar también, para que nuestra sociedad y los ciudadanos valoren y se conciencien de que es necesaria, la accesibilidad, que debe ser un valor de base de toda la ciudadanía y, por lo tanto, debemos trabajar en este sentido. Las dotaciones urbanas son herramientas necesarias y fundamentales para la igualdad de oportunidades y para que los niños, en su integración, implicación y concienciación, puedan tener ciudades más respetuosas con las diferentes capacidades.

Para que nuestros parques sean zonas accesibles e inclusivas deberían tener espacios de juego accesibles en los que todos los niños puedan entrar y desplazarse de forma segura. Las medidas de

accesibilidad están siempre del lado de la seguridad y es muy importante que el parque en sí también sea accesible y se pueda llegar a él sin dificultad. También plantea un objetivo social inclusivo: el parque infantil tiene que ser un lugar inclusivo para que los niños y niñas se diviertan juntos y conozcan las diferencias. Se quiere crear un espacio solidario en el que se fomenten los valores sociales como la amistad y el compañerismo. También tiene que ser un acto responsable, se deben fomentar los valores sociales en los que queremos formar a nuestros niños y promover la participación activa de los municipios y de las empresas en proyectos con un claro y directo beneficio social. La reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles permite concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, a través de una propuesta amplia apoyada por la sociedad. Y también es muy importante tener entradas accesibles y preparadas para todos los niños con diferentes capacidades.

Según han manifestado los grupos, no aceptan la propuesta que hemos hecho, que es de buena voluntad del Grupo Popular, en la cual integrábamos algunos de los puntos de la enmienda del Grupo Socialista y dábamos otra redacción a la enmienda del Grupo de Podemos, pero si no aceptan esta propuesta, el Grupo Popular va a mantener la moción tal como se ha presentado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Como ya ha dicho usted claramente, si no aceptan la propuesta de modificación, se votará la propuesta del Grupo Popular tal cual se ha presentado.

— MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, SOBRE EL CÁNCER INFANTIL.

(Núm. exp. 661/000540)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la segunda moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se acuerda la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, sobre el cáncer infantil.

A esta moción también se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, la señora López.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, señora presidenta.

La enfermedad de un hijo es de las cosas más duras que una persona puede sufrir a lo largo de su vida. Los casos de cáncer infantil se han incrementado de manera preocupante en los últimos años. Según la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer cada año en España se detectan en torno a 1400 nuevos casos de esta enfermedad. En Canarias esta cifra se sitúa en unos 50 casos al año, con una media de duración de la enfermedad de un año y medio o dos. Un dato ilustrativo es que en la isla de El Hierro, con una población de en torno a 10 000 habitantes, este año se han diagnosticado por primera vez casos de cáncer infantil; concretamente 2.

Señorías, traemos aquí una iniciativa que surge a raíz de las reuniones mantenidas con la asociación canaria Niños con Cáncer Pequeño Valiente; una asociación que está marcando el rumbo en las islas, que hace una labor ingente, que se adelanta a las administraciones públicas, que identifica las necesidades, busca soluciones e interlocución, y que tiene el reconocimiento de la sociedad canaria y de las instituciones públicas canarias. Cuando se le detecta cáncer a un hijo la vida cambia radicalmente: visitas y pruebas médicas; pérdida de días de colegio; estrés emocional; reducción de jornada laboral o pérdida de empleo; incremento de gastos, siendo la estimación de entre 400 y 600 euros más de gasto mensual, y desplazamientos a otros lugares, lo que es especialmente duro en casos como el de Canarias, que implican el traslado a otra isla y la distancia del entorno familiar.

La vida se concentra, por tanto, en la batalla contra el cáncer. A lo largo de esta legislatura y de otras anteriores se han trasladado a esta Cámara y al Congreso diferentes iniciativas relacionadas con el cáncer infantil, todas ellas destinadas a abordar algunos de los aspectos del tratamiento de la enfermedad, ya sea respecto al reconocimiento de la discapacidad del 33 % para los menores enfermos de cáncer, o en relación

con las ayudas y prestaciones económicas para los padres y madres que reducen su jornada laboral para poder cuidar de sus hijos. Sin embargo lo que trae hoy aquí Nueva Canarias es una iniciativa que pretende abordar el problema del cáncer infantil desde un punto de vista mucho más global, más integradora que nos ponga a trabajar para ofrecer una solución que incluya todos los aspectos relacionados con la enfermedad y su tratamiento. Una iniciativa transversal que pretende abarcar el antes, el durante y el después de la enfermedad. Es preciso averiguar las causas que están propiciando un aumento de los casos de cáncer infantil, así como los proyectos de investigación científica que se están llevando a cabo y los recursos que se están destinando a ello.

La prevención es esencial, como también lo es el diagnóstico precoz. En algunas comunidades autónomas se tarda hasta tres meses en hacer una prueba preferente. En este tiempo una metástasis, y más en el caso de los niños, avanza de manera acelerada. En febrero de 2015 se publicó la Guía de Atención Temprana del Cáncer en Niños y Adolescentes; dos años después consideramos que es un buen momento para hacer una evaluación global de los objetivos marcados por ella. Planteamos también un análisis de los espacios y recursos asistenciales y hospitalarios, y en ese sentido es preciso señalar que los adolescentes enfermos de cáncer están siendo tratados en hospitales de adultos, con lo que están en un entorno que no es el más óptimo para ellos. Recordamos aquí que la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer reclama que los adolescentes sean tratados en unidades oncológicas pediátricas. También afecta de manera especial a los adolescentes el tema educativo. Hoy por hoy, por ejemplo, en el caso de Canarias, la educación primaria se imparte en los hospitales, y en algunos casos, también primero y segundo de la ESO, sin embargo no se cubre la segunda etapa de la educación secundaria obligatoria o la formación profesional básica o el bachillerato. También sucede esto en otras comunidades autónomas del Estado.

Esto choca con un aspecto fundamental para abordar la enfermedad, que es la importancia de normalizar la vida de un niño con cáncer. A la enfermedad se le puede añadir así el problema del fracaso escolar. Además hay agravios comparativos entre distintos territorios a la hora del reconocimiento del grado de discapacidad de los niños que padecen cáncer: desde el tiempo para que te den cita, el tiempo de resolución, el coste del reconocimiento o el porcentaje de discapacidad. El Congreso de los Diputados aprobó recientemente una iniciativa de Nueva Canarias con la que se pretende homogeneizar en todo el territorio español el tratamiento de la discapacidad de los niños con cáncer para que se les reconozca un grado del 33 % durante el tiempo que dura la enfermedad, desde que se diagnostica hasta que finaliza. Todavía hoy el Gobierno no ha dado ningún paso y lo que urge es la modificación legal.

También necesitamos abordar el impacto socioeconómico y laboral que la enfermedad tiene en las familias, especialmente gravoso para las monoparentales o con alguno de los dos o los dos progenitores desempleados. Han sido muchos los casos de despido. Es preciso revisar la regulación normativa de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y evaluarla para saber la suficiencia de este tipo de prestaciones. Asimismo hay que analizar las actuales políticas públicas de atención, gestión y apoyo a las familias: equipos multidisciplinares, psicólogos, nutricionistas, profesores, rehabilitadores, etcétera; las subvenciones a las asociaciones que están cubriendo los huecos a los que no llega la Administración y las ayudas a las familias, en los casos más duros, incluso con los gastos derivados del sepelio.

En definitiva, señorías, estamos hablando de niños, adolescentes y de familias; de las dificultades a las que se enfrentan a la hora de luchar contra el cáncer desde el punto de vista sanitario, educativo, económico, social, laboral y emocional. Pido, por tanto, a los grupos parlamentarios apoyo a esta iniciativa. Tenemos la oportunidad de abordar este trabajo de manera conjunta, sin protagonismos; escuchando a los propios afectados y a las organizaciones que los representan; proponiendo modificaciones legislativas al Gobierno de España y trasladando las conclusiones que obtengamos a otras administraciones públicas, y hacerlo en esta comisión que se llama de Derechos de la Familia, de la Infancia y la Adolescencia, en la que no hay ninguna ponencia creada por ahora, lo que nos permite empezar a trabajar sin dilación y ofrecer soluciones ya.

Termino con una frase dura, pero cargada de sentido y realidad, que me dijo José Jerez, presidente de la Asociación Pequeño Valiente, que lejos de sonarme a reproche, me resultó realmente inspiradora: Los tiempos de la política no son los tiempos de la enfermedad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.

Para defender la enmienda tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, quiero agradecer a Nueva Canarias que traiga esta iniciativa a la comisión. Es cierto que los casos de cáncer infantil siguen siendo la primera causa de muerte por enfermedad en niños y niñas menores de 14 años, lo cual creemos que puede ser importante estudiar en esta comisión.

Sí nos gustaría destacar varias cosas. La proponente de la moción decía que sería importante contar en la comisión con los protagonistas o los que la sufren en primera persona, y en este sentido me gustaría destacar que más allá de que la ponencia preste especial atención a las necesidades específicas de las familias, la ponencia debería tener en cuenta a los niños y las niñas que sufren la enfermedad. No olvidemos que el derecho a la participación es un derecho fundamental de todos los niños y niñas, y poco sentido tendrá esta comisión si no contamos con los verdaderos protagonistas, que son ellos.

Más allá de ello, nosotros hemos intentado hablar un poco de los factores que influyen, porque ya hay estudios en los que se ha avanzado mucho y en los que se habla de la incidencia de la alimentación procesada o de las prendas de ropa con nonilfenoles etoxilados, o la contaminación electromagnética. ¿Y por qué queríamos señalarlo? Porque para hacer un estudio mucho más en detalle pensamos que puede ser más útil, no tanto que en que esta comisión se investiguen las causas del cáncer, que creo que hay otros organismos que lo hacen, sino si los mecanismos están funcionando adecuadamente o no.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva.

Para aceptar o no la enmienda, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, presidenta.

Nosotros entendemos que el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea lo que hace con esta enmienda es especificar alguna de las posibles causas sobre las que se está trabajando, que puede estar incidiendo no solo en los casos de cáncer infantil, sino en los de pérdida de la salud por otras enfermedades. Entendemos, también, que está subsumido lo que plantean en la primera parte del punto 1 de la moción donde se especifican los factores que están incidiendo en el incremento de los casos de cáncer infantil, pero, de cualquier modo, puede ser objeto de estudio en el trabajo que desarrolle esta ponencia si llega a aprobarse. En aras de que salga y se apruebe, porque creo que es importante y, como dije, los tiempos de la política no son los tiempos de la enfermedad y hay que hacerlo cuanto antes, no vamos a aceptarla y vamos a someter a votación la moción en los términos en los que está presentada.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Azamar.

La señora AZAMAR CAPDEVILA: Gracias, presidenta.

Solamente queremos manifestar nuestro voto a favor de la moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Azamar.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Gracias, señora presidenta.

Los tiempos de la enfermedad no son los tiempos de la política y es importante llegar a consensos cuanto antes. Nos cuesta entender cuál es el problema para aceptar la moción y vamos a pensar el sentido de nuestro voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Queremos manifestar brevemente nuestro voto afirmativo a la oportuna moción de la señora López Santana. Apreciamos la oportunidad y el ámbito en el que se presenta, esta Comisión, que creemos que es la adecuada y debe ser aprovechada ya que no existe ninguna ponencia creada en esta comisión.

Según los estudios que se han realizado en esta materia, para los niños la experiencia más traumática que hay es la hospitalización y el caso del cáncer es especialmente traumático. De los efectos de la enfermedad ya se han hablado aquí por lo que no los repetiré, pero les afecta a ellos y a su entorno, como sus hermanos menores. Hay muchos estudios, que me han llamado mucho la atención, sobre cómo afecta a los hermanos de los menores afectados por cáncer. A su familia, en general, le afecta psicológicamente, socialmente y también en el ámbito educativo, tema en el que creo que debemos hacer hincapié. Por lo tanto, como ha dicho la señora López Santana, es un tema que tenemos que abordar con esta visión integral tratando todos estos aspectos de los que se ha hablado aquí.

Es necesario que tengamos en cuenta, además, la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado que se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea el 13 de mayo del año 1986 en la que figuran 23 derechos que deben ser respetados por todos los profesionales con responsabilidad en la atención del niño enfermo para facilitarles la vida y también a su familia. Existen, además, muchísimas iniciativas y muy interesantes de distintos ámbitos en esta materia que es necesario que analicemos. Bastantes ponentes se han referido al tema de la investigación respecto al origen y los protocolos que se están desarrollando, que son variados y muy interesantes, y las intervenciones y los programas que se están llevando a cabo. Quizá, por el ámbito del que procedo, me ha llamado la atención, especialmente, las del ámbito educativo a las que también se ha referido la señora López Santana. Yo quería destacar, por ejemplo, el programa de atención integral al niño hospitalizado que se está llevando a cabo en la Junta de Andalucía y que destaca por su intervención transversal con especial atención a los aspectos educativos.

Para finalizar, queremos reiterar que nos parece que la creación de esta ponencia de estudio sobre el cáncer infantil en el seno de esta comisión y en el Senado es oportuna y adecuada y permitiría ese tratamiento transversal que no le darían otras comisiones y dotaría, además, de contenido y de una mayor utilidad y visibilidad a esta comisión.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.

Para terminar el turno de portavoces, tiene la palabra el Grupo Popular. Compartirán el tiempo que les corresponde entre el señor Represa y la señora Sanz.

Tiene la palabra el señor Represa.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero expresar el deseo de que tengamos mucha actividad, ya que es la primera sesión que celebra esta comisión, porque creo que son unas materias que así lo exigen.

Dicho esto, voy a ser muy breve en la exposición del posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular con respecto a esta moción y, como ha dicho la señora presidenta, voy a compartir el turno con la portavoz del Grupo Popular en esta comisión que hará unas consideraciones al final. Nosotros, como partido, ideológicamente, somos firmes defensores de la familia como verdadero pilar del Estado de bienestar y, por eso, cualquier iniciativa enfocada hacia una política que refuerce su protección y ayuda siempre tendrá el apoyo del Partido Popular.

Dentro de las estrategias de nuestro partido, hay una específica de apoyo a las familias con necesidades especiales, donde se puede encuadrar, perfectamente, el objetivo que persigue la creación de la ponencia de estudio sobre el cáncer infantil que se solicita. Miren, con la reforma de la legislación de protección a la infancia y la adolescencia, desplegada por el Partido Popular, España se ha convertido en el primer país en incorporar el interés superior del menor como principio interpretativo de la legislación. Quiero destacarlo porque creo que es un extremo importante. Por eso, nosotros no nos vamos a oponer nunca al bienestar de las familias, máxime con menores que padecen la terrible enfermedad del cáncer, porque el entorno familiar más próximo a ese menor, es decir, su familia, es una de las claves en el proceso de la enfermedad, como ya se ha dicho aquí y por escrito en el texto de la moción.

Por otro lado, también, hay que decir que el plan integral de apoyo a la familia aprobado por el Consejo de Ministros hace ahora, aproximadamente, dos años, incluye la conciliación y la corresponsabilidad, ampliando y mejorando tanto la prestación como el permiso por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. De igual modo, en la línea de apoyo a la maternidad y entorno favorable a la vida familiar, se recoge como medida el impulso de la atención a estas personas y sus familias a través de iniciativas para humanizar la asistencia sanitaria en situaciones de cronicidad y vulnerabilidad social, complementando las 55 acciones recogidas en la Estrategia de cuidados paliativos del Sistema Nacional de Salud.

Además, quiero decirles que en el Gobierno del Partido Popular, creo que hay que ponerlo de manifiesto, se han apoyado iniciativas con subvenciones estatales, como el impulso de programas de apoyo psicosocial y domiciliario a niños con cáncer y sus familias, gestionados por entidades que no tienen ánimo de lucro, como, por ejemplo, la Federación española de padres de niños con cáncer que, concretamente, en el año 2015 obtuvo una subvención directa de aproximadamente 430 000 euros y la Asociación española contra el cáncer, también para ese mismo fin, con subvenciones obtenidas directamente de la Administración central. Podría citar otras muchas como, por ejemplo, la Federación catalana de entidades contra el cáncer.

Por último, y concluyó señora Presidenta, quiero significar que todo lo que hagamos es bueno. Ahora bien, teniendo cuenta que el cáncer infantil se está tratando dentro de la Estrategia de cáncer del Sistema Nacional de Salud, entendemos que convendría estudiar el lugar donde se constituye la ponencia y que sirva como lugar de encuentro y de debate para sacar conclusiones con el fin de poder elaborar la hoja de ruta más adecuada en materia tan sensible como es el cáncer infantil.

Por todo ello, anuncio ya que el Grupo Parlamentario Popular va a emitir su voto favorable a esta moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Sanz.

La señora SANZ JERÓNIMO: Muchas Gracias, señora presidenta.

Únicamente, quiero solicitar a la Mesa de esta comisión un informe sobre la posibilidad de crear esta ponencia en el seno de esta comisión. Quisiera saber cuándo sería posible iniciarla y si ahora mismo existe cupo disponible y, en todo caso, también, tener en cuenta, si fuera oportuno, que se pudiera crear en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales. Espero que nos puedan hacer este informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sanz.

Los servicios técnicos lo estudiarán y nos darán la información oportuna para que todos los grupos la tengamos en tiempo y forma.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ALCANZAR LOS ACUERDOS NECESARIOS QUE POSIBILITEN UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE TRES AÑOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA.

(Núm. exp. 661/000616)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Una vez debatida la segunda moción, pasamos a debatir la tercera y última del día de hoy, que es del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a alcanzar los acuerdos necesarios que posibiliten una atención integral de los menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta moción.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lucas.

El señor LUCAS PARRÓN: Buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

El reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas a la atención sanitaria, educativa y social ha sido puesto de relieve por diversos documentos, por diversos organismos internacionales, por la Convención sobre los derechos del niño, por diversas resoluciones de Naciones Unidas, por la Organización Mundial de la Salud, por el Consejo de Europa, por la Unión Europea.

De esta manera, en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se señalaba en su disposición adicional decimotercera, apartado 3, la protección específica de los menores de 3 años y que en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se promovería la adopción de un plan integral de atención para menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, en el que se contemplaran medidas en dos vertientes: unas directamente desarrolladas por la Administración General del Estado y otras que sirvieran de criterio general para los planes específicos que

se puedan desarrollar por las comunidades autónomas. En todo caso, se trataba, sin perjuicio del marco competencial existente con respecto a las comunidades autónomas, de facilitar la atención temprana y la rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales. Estos ámbitos se establecían en el ánimo de la atención temprana en la sanidad, servicios sociales y educación, directamente implicados en la protección de los menores de 3 años, y en el establecimiento de mecanismos de coordinación eficaces que regulasen y arbitrasen relaciones, protocolos y actuaciones conjuntas.

De esta manera, en julio del año 2013, el *Boletín Oficial del Estado* publicaba, por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla. Se cumplía una parte, la de las recomendaciones o los criterios generales que desde la Administración General del Estado se debían establecer para la atención a menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de poder desarrollarla. Sin embargo, a lo largo de este tiempo no se ha dotado, entendemos, por parte de la Administración General del Estado de los recursos económicos suficientes para poder alcanzar los objetivos que se perseguían, más bien al contrario, se ha producido una drástica reducción de recursos económicos; no se han impulsado y desarrollado planes ligados a este punto primero, sobre todo, de dotar de recursos suficientes; no ha habido una atención específica concreta y evolutiva de manera positiva hacia los dependientes, muy al contrario, se ha producido una redacción drástica de esa atención; se han incrementado las listas de espera y se ha producido un perjuicio evidente para todos los dependientes y, en especial, para aquellos que son, dentro de esa dependencia, más vulnerables, como pueden ser los niños menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Por eso el Grupo Socialista trae esta moción a la Comisión de derechos de la familia, la infancia y la adolescencia.

Este criterio de atención específica de menores de 3 años se contemplaba en las necesidades evidentes marcadas por comunidades autónomas y el propio Estado para los menores y las previstas en el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia. Por eso, entendemos muy importante y necesario que se alcancen acuerdos necesarios con las comunidades autónomas y colectivos y organizaciones que trabajan y defienden los derechos de los menores dependientes, para la dotación económica suficiente que posibilite la atención integral de menores de 3 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, para que ninguno de ellos se quede sin la atención necesaria, para que reciban la atención que precisan, y, por supuesto, que estos acuerdos se alcancen, respetando el marco competencial de las comunidades autónomas con la máxima participación posible de colectivos y organizaciones, y se canalicen a través del órgano específico dotado para la coordinación en materia de dependencia del Estado con las comunidades autónomas, como es el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Esta moción es importante porque hay un vacío económico en estos momentos, porque existe un vacío también en cuanto a la atención que se está prestando —por las grandes listas de espera existentes— y porque creo que es necesario que ese acuerdo se alcance para intentar cubrir todas las necesidades existentes en estos momentos en atención a la dependencia en España.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lucas.

Para la defensa de la enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Valdenebro.

La señora VALDENEBRO RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Grupo Socialista ha presentado una moción para que alcancemos los acuerdos que sean necesarios para garantizar una atención integral a aquellos menores de 3 años que tengan una situación de dependencia o estén en riesgo de desarrollarla.

Nuestro Grupo, el Grupo Popular, si bien no está de acuerdo con el texto expositivo o con buena parte del mismo, sí está de acuerdo con el *petitum*.

Hemos presentado una enmienda, en la que solicitamos que se incluyan también a las ciudades autónomas —no solo a las comunidades autónomas, sino también a las ciudades autónomas— en ese trabajo y defensa por los derechos de los menores dependientes. Entendemos que no habrá ningún problema, ningún inconveniente en incluir esta enmienda. Si fuera así, votaríamos a favor.

Por lo demás, ya en el turno de portavoces expondré el resto de nuestras consideraciones.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Valdenebro.
Tiene la palabra el señor Lucas, para decir si acepta o no la enmienda.

El señor LUCAS PARRÓN: Muchas gracias, señora presidenta.
Por supuesto que aceptamos la enmienda. Cuando hemos hecho mención a comunidades autónomas, lo hacíamos de manera genérica, pero, por supuesto, incorporando también a las ciudades autónomas. El espíritu de la moción es que sean las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas Ceuta y Melilla.

Por lo tanto, este grupo acepta esta enmienda presentada, en este caso, por el Grupo Popular.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lucas.
Pasamos al turno de portavoces.
Por el Grupo Mixto, ¿la señora López va a intervenir? (*Asentimiento*).
Tiene la palabra.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, presidenta.
Tan solo intervengo para decir que apoyaremos la iniciativa.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿la señora Ahedo va a intervenir? (*Asentimiento*).
Tiene la palabra su señoría.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señora presidenta.
Se lee la moción y, claro, sale un sí, evidentemente. Dices: ¿pues cómo voy a votar que no a esto? Pero yo creo que sí hay que hacer una reflexión.

Yo vengo de Vizcaya, en donde tenemos un proyecto piloto que, en un mes o dos, se va a transpolar al resto de la comunidad autónoma vasca con ayudas a la atención temprana de niños no de 0 a 3, sino de 0 a 6, porque entendemos que hasta que se llega a la educación obligatoria, si no estuviésemos con ese tipo de ayudas, dejaríamos un vacío. Se está trabajando de forma coordinada y transversal tanto entre instituciones como con asociaciones del sector. Y esto se podía hacer en cualquier sitio. Es una cuestión de voluntad política.

El tema es que la Ley de dependencia —y esa es la reflexión a la que yo iba— nació con pecado original, porque nació sin memoria económica. Y de aquellos barro, estos lodos. Y esto es lo que pasa.

Y hubo un compromiso de financiación del 50 % de lo que iba a suponer la dependencia y no se ha llegado al 50 %, en la vida —en Vizcaya en este momento estamos en un 12 %—. Pero es que además, con los recortes que supuso el famoso decreto, que estamos siempre con él para arriba y para abajo —ahora no tengo apuntado el número, pero todos sabemos a cuál me refiero—, en el que se recortaron tantos servicios como prestaciones, nos hicimos trampa al solitario, porque parecía que haciendo menos ya estábamos cumpliendo.

Nosotros tomamos la decisión política —repito, la decisión política— de cumplir la ley al 100 %, y estamos cumpliéndola al 100 %, y nuestro dinero nos cuesta. Pero eso es priorizar en política —repito, eso es priorizar en política—.

Y aquí estamos con el eterno problema —que es el mismo de la moción anterior, en la que no intervine porque tuve que ausentarme— de la financiación. Y mientras no se aborde el problema de la financiación, estaremos aquí con mociones buenistas de pájaros y flores.

El propio proponente del Grupo Socialista ha hablado de un vacío económico. Claro, es que la ley nace sin memoria económica; una ley que dice que se va a hacer el oro y el moro sin saber de dónde vamos a poder sacar el dinero para hacerlo. Y a eso le añadimos el hecho de que en determinados sitios se priorizan otras cosas, que es muy lícito, pero como sopas y sorber no puede ser, hay que decidir en qué se invierte. Algunos hemos decidido invertir en cumplir con la Ley de dependencia, ley que no nos ha gustado nunca, entre otras cosas porque invadía competencias a tutiplén. Pero vamos a cumplir la ley porque entendemos que las personas con dependencia necesitan de esos servicios y de esas prestaciones. Lo que el resto de comunidades tendrán que hacer es priorizar y decidir si esto es una prioridad o no.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ahedo.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Lima.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, al ver la moción, mi grupo considera que los puntos que presenta son importantes y pertinentes, pero nos causa escepticismo, más que nada por la infrafinanciación con la que está dotada en los Presupuestos Generales del Estado la Ley de promoción de la autonomía personal y su escaso aumento, en comparación con el pasado año, en los presupuestos que se avecinan. Por tanto, implementar estos dos puntos, en caso de aprobarse, sería bastante difícil.

El problema, como siempre, nos lo encontramos en la ausencia de prioridad acerca de las personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, y esa falta de voluntad a la hora de fomentar nuestro Estado del bienestar y nuestra protección social es el problema real y de base, problemas a los que se enfrenta nuestra ciudadanía, que no podemos seguir obviando.

Por ejemplo, al Grupo Socialista le tengo que decir que esta moción también me causa escepticismo cuando sabemos que en Andalucía, a propuesta de mi grupo, se denegó la Ley de atención temprana; era una oportunidad para poder atender a los menores de 0 a 6 años en situación de vulnerabilidad, para mejorar sus condiciones de vida; era fundamental aprobar una ley de esas características, que tiene mucha relación con lo que estamos hablando en estos momentos.

Si hablamos de la atención a los menores de 0 a 3 años en situación de dependencia, es evidente que es importantísima la detección precoz.

Por otro lado, en todos estos años han fallecido más de 40 000 personas con derecho a prestación que no han llegado a recibirla, hay una lista de espera de más de 300 000 personas y se estima que al 36 % le va a ocurrir lo mismo. No tengo las estadísticas para saber cuántas personas estarían incluidas en esta franja de edad, de 0 a 3 años, pero se estima que 36 000 personas van a fallecer a causa de estos presupuestos.

Me gustaría hablar de un estudio que realizó Unicef sobre el impacto de la crisis económica y las políticas de austeridad en los diferentes países. Destaca cómo afectaron a la infancia de cada país y establece que el sistema de protección a las familias y a la infancia en nuestro país, en España, es escaso; se han recortado más de 11 000 millones de euros de 2009 a 2015 en el sistema de protección social.

Por tanto, repito, y voy a terminar ya, sinceramente, con el Gobierno actual no puedo evitar mi escepticismo —aunque se aprobara esta moción— de que se pueda llevar a cabo. Siempre encontramos excusas para no atender a nuestra ciudadanía en situación de mayor vulnerabilidad. Espero que se apruebe pero sobre todo que se aplique, aunque me sorprendería gratamente que eso pasara.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lucas.

El señor LUCAS PARRÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

En mi primera intervención he hecho referencia a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que marcó un antes y un después en nuestro país en lo que algunos consideramos el cuarto pilar del Estado de bienestar social, para promover la implementación de planes y atención integral, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Y es verdad que posteriormente, tanto el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 como el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, trabajaron en la línea de configurar estos planes de actuación que pudieran atender a los menores de 3 años con dependencia o con riesgo de poder desarrollarla.

En este ámbito hay que atajar dos aspectos fundamentales, no solamente el económico, al cual me referiré, sino sobre todo los criterios generales con los que hay que actuar en materia de dependencia cuando hablamos de niños menores de 6 años, como bien se ha manifestado aquí, aunque he hecho referencia a menores de 3 años porque así lo establecía el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

El Partido Socialista considera que los planes deben sustentarse en varios principios fundamentales como la universalización de la atención —la atención temprana debe concebirse como una prestación pública, universal y gratuita para todos los menores y familias que lo necesiten—; la normalización,

facilitando la inclusión familiar, escolar y comunitaria; el interés superior del menor, propiciando todas las posibilidades de desarrollo para que pueda tener una vida plena; la coordinación eficaz del sistema sanitario educativo y los servicios sociales; la preparación de colectivos profesionales para que la prestación del servicio público sea eficaz; en su elaboración y desarrollo deben participar colectivos y familias, es decir, debe ser un proceso participado, debe confeccionarse con la globalidad suficiente para que se obtenga el mejor rendimiento; se deben establecer criterios comunes para que se puedan acreditar los centros de atención temprana que puedan cumplir con los objetivos establecidos en los planes; y debe establecerse una verdadera coordinación entre el Estado, las comunidades autónomas y, por supuesto, también los entes locales, que son los terminales donde en muchas ocasiones se hace la prestación directa a los pacientes y a los usuarios.

Como elemento fundamental —se ha mencionado en las diversas intervenciones— deben asignarse los recursos necesarios para que todos los dependientes reciban la atención necesaria. Sin embargo, hasta la fecha, dicho acuerdo no se ha dotado con los recursos económicos suficientes —en este apartado voy a hablar de la parte económica— para poder alcanzar los objetivos perseguidos. De esta manera se ha convertido en una actuación poco ambiciosa y lejos de poder cumplir las necesidades de los menores y las previstas en el II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia y en la Ley de dependencia.

En los últimos años, desde la entrada en el Gobierno del Partido Popular se ha producido una disminución por parte de la Administración General del Estado que se cifra en más de 3600 millones de euros en atención a la dependencia. A todo ello se ha unido que la lista de espera es consustancial al sistema de dependencia, con el agravante de que el límite de los 3 a 6 años es implacable. ¿Y qué se hace cuando una foto nos saca peor de lo que queremos mostrarnos? Se oculta. ¿Cuál es la lista de espera de atención temprana? Hablando con un colectivo de atención temprana alguien me decía: Me alegro de que me haga esa pregunta; por ejemplo, en Madrid, mi comunidad autónoma, siempre hace calor en verano. Siguiendo pregunta, por favor. Es decir, no sabemos cuál es la afectación directa que se está produciendo en estos momentos porque no hay datos desagregados, porque son datos bien guardados a los cuales no tenemos acceso.

La realidad es que en estos momentos en muchas partes de España no existe garantía de atención inmediata; así, llegan las familias con resoluciones tras meses de retraso y se encuentran con una lista de espera. Y qué decir de aquellas familias que no cuentan con los recursos formativos o de capacidad resolutoria suficientes para enfrentarse a una tarea de la que muchas veces desisten ante la falta de recursos, de estructuras públicas de atención y asistencia.

Hablaban anteriormente de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pues bien, les puedo decir que esta comunidad es la que ha puesto en marcha un plan para promover la autonomía de menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla a pesar de los recortes experimentados por la Administración General del Estado y el incumplimiento de los compromisos adquiridos con la aprobación de la normativas antes mencionadas.

No tenemos datos desagregados en materia de dependencia para menores, pero de los datos generales podemos inferir lo que puede estar pasando con estos menores. Según el XVI Dictamen del Observatorio de la Dependencia, cada día fallecen 90 dependientes sin recibir prestación o servicios a los que tienen derecho; 1 213 873 personas tienen reconocida su situación de dependencia, y de ellas, 854 564 están siendo atendidas en el sistema, mientras que 348 309 —entre ellas, menores— están en lista de espera.

En estos momentos, la Administración General del Estado aporta el 18 % de los recursos y las comunidades autónomas, el 82 %, muy lejos del pretendido 50 % que se había marcado como objetivo cuando se impulsó la Ley de la dependencia. El recorte acumulado por el Gobierno de España desde 2012 asciende a 3672,2 millones de euros, que han dejado de percibir las comunidades autónomas; además, con la atención de las 350 000 personas en lista de espera, se crearía una fuente de generación de empleo que ayudaría también al gran problema de desempleo que tenemos en España, pues se calcula que se podrían crear 90 000 puestos de trabajo.

A todo ello debemos añadir que más de una tercera parte de las personas desatendidas son dependientes con grado I o III, dependientes severos y grandes dependientes; por tanto, muchas personas en estos momentos están sin la atención necesaria. Por ello, la atención a la dependencia necesita de cambios sustanciales que permitan cumplir la ley, atendiendo a cuantas personas dependientes haya reconocidas, y posicionar el país en un mejor punto de partida para afrontar los desafíos sociales, sanitarios, educativos que tenemos por delante.

El 14 de diciembre, la mayor parte de los grupos en el Congreso, a excepción del Grupo Popular y del Grupo Nacionalista Vasco, suscribieron un pacto por la reversión de los recortes producidos para los

Presupuestos Generales del Estado de 2017. Sin embargo, podemos comprobar que, lejos de recuperar los 3600 millones que ha perdido el sistema, lo único que se incorporó en los presupuestos aprobados en el día de ayer son 100 millones para este ejercicio, cantidad a todas luces insuficiente. Esto provoca además, ante la disparidad presupuestaria de las comunidades autónomas, gravísimas dificultades entre territorios, tanto en cobertura como en modelos de gestión.

Ante esta realidad, según el estudio emitido en 2016 por el Observatorio de la Dependencia, España se sitúa muy por debajo de la media de los recursos que destinan los países de la OCDE y en los puestos de cola. Según la Coordinadora estatal de plataformas en defensa de la Ley de dependencia, el incremento previsto para este año —textual—, que figura en las declaraciones vertidas al diario *El País* hace pocas fechas, es una burla y una ofensa. Tenemos que lamentar que ni siquiera se haya cumplido el pacto de inversión entre el Partido Popular y Ciudadanos para recuperar 440 millones anuales en el presupuesto de la dependencia, que afecta, por supuesto, muy directamente a los menores de 3 años.

Para el presidente de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, José Ramírez, también en declaraciones realizadas a los medios de comunicación, en este caso *El País*, destacaba que este aumento es cruel porque genera una expectativa en los dependientes que no se va a cumplir, con lo cual es engañar a esas personas que están en la más absoluta desesperación y están viviendo un sufrimiento esperando a que les atiendan. Con esos 100 millones más, si tenemos en cuenta que el coste anual por dependiente atendido es de 8000 euros, podremos atender a 14 000 dependientes, más el 4 % de las personas que están en lista de espera, que les recuerdo que son 350 000, de las que 30 000 van a morir este año sin recibir ninguna prestación.

Por todo ello se hace necesario un verdadero acuerdo con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, por supuesto, para impulsar planes de atención a la dependencia, en concreto, para menores, con la implicación presupuestaria estatal para alcanzar el 50 % de las cantidades que se destinen para este fin; además, se debe realizar en el marco de la colaboración administrativa, canalizándola a través del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y haciendo partícipes a familias y a colectivos.

Las personas no pueden esperar, los dependientes no pueden esperar, lamentablemente mueren antes de conseguir la prestación por la dependencia. Esto no puede esperar y, por eso, es necesario ese gran acuerdo con las comunidades autónomas, que suponga establecer criterios suficientes, pero sobre todo que el Estado se comprometa a aportar los recursos necesarios para alcanzar ese 50 %, que es el objetivo previsto inicialmente con la Ley de la dependencia.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lucas.

Para terminar el turno de portavoces, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Valdenebro.

La señora VALDENEBRO RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señor Lucas, la verdad es que me ha llamado bastante la atención la ligereza con la que ha hecho usted la evaluación del Penia 2, teniendo en cuenta que finalizó el día 31 de diciembre y que hay un grupo de expertos que está haciendo la evaluación, cuyas conclusiones son las que nos van a guiar y a orientar en la elaboración del Penia 3.

Estamos tratando un tema muy sensible, que afecta a nuestro bien más preciado, que es la infancia. La dependencia en menores de 0 a 3 años es algo en lo que todos los partidos —hablando de colores— tenemos que ir de la mano, avanzando juntos puesto que nuestros pequeños dependientes nos necesitan a todos unidos y, de forma especial, sus familias.

Para comenzar, quiero manifestar lo mucho que los menores de 0 a 3 años dependientes necesitan ser atendidos. Las familias de estos niños precisan también de mucha agilidad en las valoraciones de sus situaciones, mucho apoyo, mucha atención interdisciplinar de los distintos equipos que los atienden y también de coordinación entre las distintas administraciones implicadas en esa respuesta que les dan —educativa, sanitaria, social, de atención temprana, etcétera— para poder normalizar su situación en la medida de lo posible, normalizar su entorno y minimizar esa situación de dependencia o el riesgo de desarrollarla haciéndola cada vez más llevadera. Además, esto lo digo por experiencia propia, y también se recoge en el libro blanco de atención temprana, que citan ustedes en su moción. Todo ello, además, precisa de un buen funcionamiento, porque que funcione la atención a la dependencia no depende ni de los niños ni de las familias sino de las administraciones y, fundamentalmente, de los gobiernos autonómicos

porque son —que no se nos olvide— los competentes en la gestión de la dependencia y, además, los que van a hacer las valoraciones y van a determinar las distintas prestaciones que se precisan, así como de la Administración General del Estado, que es a la que compete todo aquello relativo a la colaboración económica en su financiación en los términos en los que establece la Ley de dependencia.

Aunque a día de hoy el sistema de dependencia tiene más beneficiarios, más servicios y más profesionales, he de decir que no siempre ha estado garantizada su sostenibilidad. Y voy a remontarme a no hace mucho, concretamente a hace seis años, a 2011, cuando el sistema de atención de la dependencia estaba colapsado y funcionaba de manera desordenada; cuando el Tribunal de Cuentas había detectado numerosas deficiencias que tenían que ser solucionadas; y cuando, además, el Gobierno socialista redujo en 234 millones de euros —que se dice pronto— la financiación de la dependencia en el año 2011. A todo ello se unió el desfase entre las previsiones iniciales que había del anterior Gobierno y la realidad con la que se encontró el Gobierno del Partido Popular, puesto que el gasto acumulado en los Presupuestos Generales del Estado para atender la dependencia había rebasado en 2700 millones de euros las previsiones iniciales. Además, la previsión inicial de dependientes chocó con la realidad: eran 100 000 dependientes más de los que se esperaban. Entonces, ante esta situación, el Gobierno tuvo que implementar una serie de medidas y, como consecuencia, el sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, de fecha 30 de abril de 2017, tiene más beneficiarios con prestación —143 521— que en diciembre de 2011, de los cuales, 1688 son menores de 3 años; en definitiva, un 82 % de beneficiarios más que hace seis años. Además el Tribunal de Cuentas, una vez que se han aplicado todas estas medidas, ha constatado numerosos avances, y quiero destacar el análisis que hace de la financiación del Estado para la dependencia, que confirma que, efectivamente, ha aumentado, que el total de fondos transferidos por el Estado a las distintas comunidades autónomas para el nivel mínimo ha sido superior en 2013 a 2011; estamos hablando de 69 millones de euros más que en 2011.

Por tanto, la financiación de la dependencia está garantizada a través de dos leyes —de la Ley de la dependencia y de la LOFCA—, y el Estado cumple con la obligación de que sus aportaciones y las de las comunidades autónomas estén equiparadas.

Hay que recordar también —y se lo recuerdo al senador del Partido Socialista— que la gestión de la dependencia y, por lo tanto, el reconocimiento del derecho a la prestación para facilitar la autonomía personal es competencia de las comunidades autónomas, y que la financiación por nivel mínimo se calcula en función del número de personas reconocidas por cada una de las comunidades autónomas, según el grado de dependencia reconocido, aportando el Estado, por tanto, todos los recursos necesarios en función de los beneficiarios que las autonomías evalúen e incorporen al sistema.

De hecho, llama la atención que critique, el PSOE, la dotación de recursos económicos suficientes, puesto que se hace con su propia ley, con la ley del Partido Socialista de 2006, que no ha cambiado, y, además, en cada presupuesto se ha incrementado el crédito inicial para el nivel mínimo: en 2012 se incrementó en 117,3 millones; en 2013, en 120 millones; en 2014, en 53 millones. Si nos vamos a 2016, hay un crecimiento de un 6,4 %, estamos hablando de 75,3 millones respecto a 2015; y para los presupuestos de 2017 el Gobierno ha diseñado un presupuesto en el que 7 de cada 10 euros, es decir, 1379,4 millones del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad van destinados a la consolidación del sistema de atención a la dependencia.

Como ya habíamos adelantado, si bien no estamos de acuerdo totalmente con la parte expositiva de su moción, sí que lo estamos con el *petitum*, puesto que consideramos que siempre se puede seguir avanzando y alcanzar todos los acuerdos que sean precisos con las comunidades autónomas, con las ciudades autónomas y, por supuesto, con las familias, con los colectivos y organizaciones que trabajan y defienden los derechos de los menores dependientes de cara a dotar económicamente la atención integral de los menores dependientes o en riesgo de dependencia.

Y continuando con el *petitum*, también estamos de acuerdo con el segundo punto, en el que solicitan que sea en el seno del consejo territorial donde se alcancen los acuerdos necesarios. Nos parece que es el órgano más apropiado, puesto que se ha creado como un instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas que tienen situación de dependencia y, además, porque forman parte de él no solo la responsable del ministerio, sino también todos los consejeros competentes en las materias de servicios sociales y dependencia y a ellos les corresponde —termino— llegar a los acuerdos. Es en este seno donde tienen que estudiar la situación problemática y buscar las soluciones que consideren que se puedan plantear para resolver estas situaciones.

Quiero agradecerle el planteamiento de esta moción y que podamos llegar a acuerdos en todos aquellos asuntos que vayan en pro de la infancia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Valdenebro.

Una vez finalizado el debate, esta moción se votaría con la incorporación de la enmienda, como ha manifestado el representante del Grupo Socialista.

Terminado el debate de las mociones, pasamos a la votación, que se realizaría en el mismo orden en que se han debatido.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTIL Y SU ACCESIBILIDAD. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000333)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Votamos la primera moción, del Grupo Parlamentario Popular, que ha manifestado finalmente la no inclusión de ninguna de las enmiendas. Por lo tanto, se votaría el texto tal y como lo ha presentado el Partido Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, SOBRE EL CÁNCER INFANTIL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000540)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Votamos la segunda moción, que es del Grupo Parlamentario Mixto. No ha sido aceptada la enmienda, por lo que se votaría el texto tal cual.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ALCANZAR LOS ACUERDOS NECESARIOS QUE POSIBILITEN UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE TRES AÑOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000616)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Votamos la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, que sí ha admitido la enmienda del Partido Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y agradeciéndoles el ajuste que han tenido en los tiempos, se levanta la sesión.

Gracias a todos.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.